

ACUERDO # 181



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 la Diputada María Elena Ortega Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobernador del Estado Alejandro Tello Cristerna a restituir el estado de derecho en la Entidad, a garantizar la seguridad a toda la población y a que comparezca el Secretario de Seguridad Pública y un representante del Consejo Estatal de Seguridad Pública ante la LXII Legislatura, para presentar el avance del Programa Estatal de Seguridad Pública y de respuesta sobre las razones del incremento en el índice delictivo de la Entidad.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

La proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A inicios del mes de abril del año en curso, presenté ante esta Soberanía Popular la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas; la razón para presentar dichas propuestas de reforma, estriba en lo que sigue ocurriendo cada día en la entidad zacatecana; una creciente problemática de inseguridad pública, una deficiente actuación gubernamental en torno a la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia de que la sociedad somos víctimas y el deterioro en las estructuras económicas y sociales y con ellas en la calidad de vida de la población.

En dicha iniciativa, señalé los cambios en la visión con la que se debe comprender y atender las nuevas dimensiones de la seguridad pública, transformándola incluso en una necesidad de seguridad humana; entre los cambios en los cuales ahora debemos pensar en el concepto de seguridad pública es que ésta debe ser proactiva y no sólo reactiva y para atender los nuevos retos para enfrentar esta tarea de manera eficiente hace falta incorporar nuevos elementos a las políticas que se diseñen para contrarrestar esta problemática, como son: políticas sociales, de ocupación y urbanísticas, entre otras. Así mismo, hace falta que se constituyan equipos de profesionales de diferentes disciplinas para atenderlo de manera eficiente y desde sus múltiples aristas.

El 26 de mayo del año 2017, es decir hace casi un año, el Gobernador del Estado instaló el Consejo Estatal de Seguridad Pública; en el portal del Gobierno del Estado se señala que este órgano está integrado por autoridades del Ejecutivo Estatal, Federación, Ejército, municipios e instituciones de inteligencia, en ese mismo espacio, aparece la siguiente declaración del Gobernador, “La exigencia ciudadana de seguridad es totalmente legítima, por lo que no se escatimarán recursos ni esfuerzos para atender dicha

demanda y regresar la paz a la entidad". La pregunta, es ¿cuándo será realidad ese compromiso?



Para el mes de agosto del año 2017, se presenta el Programa Estatal de Seguridad Pública, en él se marcan los siguientes ejes estratégicos: la prevención social de la violencia con participación ciudadana; la profesionalización y certificación policial; el fortalecimiento de las tecnologías de inteligencia, seguridad y comunicación del sistema penitenciario y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la articulación interinstitucional entre corporaciones de seguridad y la procuración de justicia.

En su presentación, la Secretaria General de Gobierno, señaló que dicho programa contiene además indicadores para poder hacer evaluaciones y dar un seguimiento constante a las acciones emprendidas.

A casi un año de instalado el Consejo Estatal y a poco más de 11 meses de aprobado el Programa Estatal de Seguridad Pública, lo cual ocurrió en junio del año anterior; es momento de que esta Soberanía Popular conozca de primera mano, la evaluación que se tiene de dicho programa, así como de la estrategia general de seguridad pública; toda vez que los datos que se presentan desde diversas instituciones gubernamentales y de sociedad civil, nos muestran un incremento altamente preocupante de los hechos delictivos incluyendo los delitos de alto impacto. Más aún, este incremento en los problemas de seguridad pública son del conocimiento de la población y no solo de su percepción porque los vive en carne propia; o ¿de quien hablamos cuando señalamos un secuestro, un robo, una violación o un feminicidio?, si, hablamos de personas, de mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños que habitan nuestra Entidad.

De manera reiterada he señalado ante este Pleno y en el trabajo en comisiones, que el interés que la sociedad ha puesto en este aspecto, es porque tiene relación e influencia directa en la seguridad personal, condición a su vez necesaria para el funcionamiento de la vida cotidiana con

calidad. En efecto, la crisis de seguridad que estamos padeciendo, hace necesaria la búsqueda de alternativas creativas que atiendan simultáneamente los múltiples aspectos que la forman y que se supere la visión, en ocasiones simplista con la que generalmente se actúa sobre los síntomas y no sobre las causas.



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Los tres Poderes del Estado, así como los tres órdenes de gobierno, debemos dar satisfacción a las necesidades que tienen las personas de buscar seguridad en cuanto a que nos percibimos extremadamente vulnerables, es decir, muy susceptibles de ser heridos física o moralmente. Al buscar seguridad, estamos intentando reducir los niveles de vulnerabilidad que como personas sentimos frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar, pero también en muchos sentidos preveer. Sobre todo si de lo que hablamos es de un factor que históricamente nos ha amenazado y puesto en peligro nuestra vida y/o libertad; como lo es la delincuencia común y organizada y ante la cual, suponemos que la fuerza del estado es suficiente para controlarla.

Es necesario ahora, recordar que para la vida en colectivo, se hace necesario que las leyes –que en teoría representan grandes acuerdos sociales- no sólo estén escritas para su amplia difusión y cumplimiento, sino que se cumplan y se respeten; de no cumplirse y respetarse la Ley en sí misma, no tienen sentido.

Creo que yo, como todas y todos Ustedes, estamos atestiguando la ruptura del estado de derecho, cuyo rasgo característico era el imperio de la ley, que normaba y regulaba la conducta de todas y todos para garantizar la paz, armonía y equilibrios a fin de lograr que los derechos humanos fueran una realidad en nuestra vida ordinaria.

Los efectos de la ruptura del estado de derecho ya los estamos viviendo, no sólo en la afectación directa a la seguridad pública; sino en el daño permanente a la seguridad humana. Pongamos atención a que con ello se

transgrede el bienestar, la tranquilidad, la paz y las posibilidades de desarrollo de las personas, que en teoría deberían ser beneficiarios de la protección del Estado.



Yo, como ente político, como persona que cree que la política es un arte que debe practicarse día con día y en todos los ámbitos en los que participamos; no quiero ser omisa y voy a aunar el presente Punto de Acuerdo al presentado con anterioridad en esta misma Legislatura y sobre la misma materia, así como a la iniciativa concreta para tratar que la estrategia de seguridad pública se fortalezca desde la Ley, porque no quiero ser sólo espectadora de la ruptura del estado de derecho; quiero garantizarlo desde mi posición como legisladora y quiero vivirlo desde mi posición como ciudadana.

He sido reiterativa en señalar, que no es sólo apostándole a fortalecer la infraestructura en seguridad pública, ni siquiera es la compra de armas, patrullas y chalecos -con todo y que considero muy importante la protección debida a las fuerzas policiacas- como se va a resolver esta problemática.

Es necesario atender de manera prioritaria la prevención y en ese sentido ya propuse la creación de un programa específico emergente, que atienda la contingencia en la cual nos encontramos; propuse también un programa de acercamiento con la juventud, sobre todo con aquellos sectores altamente vulnerables por las condiciones económicas y sociales en las que viven; propuse la atención de las causas que generan la violencia a través de una redistribución presupuestal que atienda la pobreza en todas sus dimensiones y la marginación; que se fortalezca el sistema educativo, que se atiendan todas las múltiples violencias previas que viven las mujeres y que las hacen víctimas de feminicidio; propuse una estrategia de revisión del entorno de las escuelas a las que acuden mayoritariamente las y los jóvenes, así como la generación de trayectos seguros, sin que esto implique la violación a sus derechos fundamentales como la libertad y la seguridad personal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

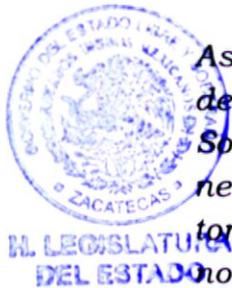
Compañeras y compañeros, no podemos sustraernos de la obligación que también nosotras y nosotros tenemos con las y los zacatecanos; en el ámbito de nuestra competencia, también es nuestra obligación garantizar la convivencia y orden social en favor de la integridad, bienestar, patrimonio y certeza jurídica de la población.

Para el cumplimiento de esta obligación, entre otras cuestiones, se requiere que las instituciones de seguridad pública se conduzcan bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. También es necesario que los gobiernos de las entidades federativas, a partir de las competencias y esquemas de coordinación de las diferentes instancias encargadas de la seguridad pública, lleven a cabo el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, planes y operativos que contribuyan de manera efectiva a hacer frente a la incidencia delictiva. Vigilar que ello ocurra es nuestra labor.

Lo que ocurre en la Entidad, que en el caso de las mediciones que realiza Semáforo Delictivo, nos tienen en foco rojo en casi todos los delitos evaluados a excepción de secuestro, robo a vehículos, robo a negocios y lesiones; esto al mes de marzo del año en curso, contraviene a la ley. En ese mismo sentido, podemos citar cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, del informe elaborado por el grupo de trabajo para atender la Alerta de Género por Femicidio y muchos datos más.

Para cumplir con la Ley entonces, es necesario solicitarle de manera puntual al Gobernador del Estado, no sólo la garantía en los derechos de la población, sino el conocer de manera inmediata la evaluación a las estrategias implementadas desde su gobierno a través de distintas dependencias como la Secretaría General de Gobierno como responsable de la implementación de la política interna del Gobierno del Estado y específicamente desde la Secretaría

de Seguridad Pública, del Consejo Estatal de Seguridad Pública y desde la Fiscalía del Estado de Zacatecas.



Así mismo, se hace necesario obtener respuesta a los puntos de acuerdo anteriores en esa materia dotando a esta Soberanía Popular de las informaciones por escrito necesarias para su revisión y análisis y evidentemente, para tomar las medidas necesarias para resolver los puntos modales que sean problemáticos para que la estrategia sea eficiente.

Reitero ahora, mi solicitud a este Poder Legislativo, que asuma su papel de representación de la población y vigile de manera adecuada la actuación gubernamental del Poder Ejecutivo.

Ratifico así mismo, mi solicitud en torno a que se nos entregue por escrito la siguiente información:

- 1. Programa de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.*
- 2. Programa de Prevención del Delito.*
- 3. Información desagregada por sexo relativa a: homicidio doloso, personas desaparecidas, trata de personas y el estatus de las carpetas de investigación en cada caso.*
- 4. Sobre feminicidio: Homicidios dolosos contra mujeres, cuántos han sido clasificados e investigados como feminicidio, estatus de las carpetas de investigación, sentencias por este delito. Todos desde el año 2013 que se tipificó este delito.*

Así mismo, creo necesario solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y de un representante designado por el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para que informe de viva voz a esta Soberanía Popular sobre los avances en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública y las propuestas de rediseño de lo que no ha funcionado debidamente y conteste a los

cuestionamientos que en la materia presenten las diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura del Estado.”



HL LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado, a que autorice la comparecencia ante esta Soberanía Popular del Secretario de Seguridad Pública y de un representante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que presenten los avances en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública y den respuesta a las razones del incremento de la inseguridad pública en la Entidad.

SEGUNDO. Igualmente se exhorta al Gobernador del Estado, para que se ponga al frente de la estrategia estatal de seguridad pública; para que restituya el estado de derecho en la Entidad y de garantía de seguridad pública, humana y personal a la población zacatecana.

TERCERO. Que de manera inmediata se haga llegar a esta Soberanía Popular, por escrito, la información solicitada desde diversos Puntos de Acuerdo para que Comisiones integrantes de esta Legislatura, desde su ámbito de competencia, diseñen las acciones pertinentes para abonar a la solución del grave problema de inseguridad pública que padece la sociedad zacatecana.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA

DIP. ALFREDO SANDOVAL ROMERO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**